

La Paz, 14 de julio de 2022
M.C. N° 085/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Daly Cristina Santa María Aguirre, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“RECOMIÉNDESE, al señor Ministro de Salud y Deportes, para que en el marco de sus atribuciones y en el marco legal vigente, proceda a la inmediata atención de la Sentencia emergente de la Acción de Cumplimiento, emitida por el Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, en fecha 18 de marzo de 2022, dentro del EXP: 02/2022 NUREJ 70365865, debiendo en consecuencia, proceder a la entrega de ítems a los profesionales en salud que acreditaron idoneidad para optar a los cargos convocados en el Departamento de Santa Cruz de acuerdo a convocatorias abiertas departamentales No. 01/2020, No. 02/2020, No. 03/2020, No. 04/2020, No. 05/2020 y No. 06/2020, realizadas en el Departamento de Santa Cruz, al no existir a la fecha ningún motivo expuesto para su incumplimiento, vencido como se halla superabundantemente el plazo otorgado por el Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
